

BASES LEGALES “Promoción Batidos Pascual – Lotes de Producto 2018”

1. ENTIDAD ORGANIZADORA, ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

CALIDAD PASCUAL S.A.U., con domicilio a estos efectos en la Avenida de Manoteras 24, 28050 Madrid, y prevista de C.I.F. A- 09006172, realiza una promoción bajo la modalidad de “Sorteo” dirigida a todos aquellos consumidores mayores de 18 años residentes en territorio español que adquieran su producto BATIDOS PASCUAL en cualquier formato Pack de bricks o botella de 750 ml dentro del periodo promocional y sigan la mecánica promocional indicada en estas bases.

Para cualquier consulta relacionada con este Concurso, el consumidor podrá ponerse en contacto con la empresa organizadora a través de la dirección de correo electrónico contacto@batidospascual.com.

2. OBJETO Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

El presente documento tiene por objeto regular la base legal de la “**Promoción Batidos Pascual – Lotes de Producto 2018**” consistente en el sorteo de un premio mensual entre todos los participantes.

El periodo promocional tendrá una duración del 17 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos, y está limitada a una participación diaria siempre y cuando cada participación corresponda a una compra distinta de los productos en promoción. Cada participación válida dará derecho a una oportunidad de ganar el sorteo mensual del premio que corresponda, y otra oportunidad de ganar el sorteo final.

3. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

Para participar en la promoción, los consumidores que adquieran su producto cualquier formato Pack de bricks o botella de 750 ml dentro del periodo promocional, deberán acceder al microsite www.batidospascual.es, en la sección ‘Participa’ donde encontrarán el formulario de esta promoción.

Deberán registrarse e introducir los siguientes datos personales: Nombre y Apellidos, Email, Fecha Nacimiento, DNI y Código Postal, así como aceptar la Política de Privacidad de CALIDAD PASCUAL contenida en las presentes bases. Por último, deberán subir una imagen del ticket de compra legible que contenga al menos una unidad del producto en promoción, en cualquier formato de pack de brick o botella de 750 ml, y que permita además leer de forma clara la fecha de compra. No se admitirá ningún registro de tickets a partir del 31 de diciembre de 2018 a las 21:59:59 pm., fecha de finalización del periodo de participación.

Para que una participación sea válida debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de compra del producto promocionado que figure en el ticket de compra debe estar entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2018, ambos incluidos.
- El ticket de compra debe ser legible, no presentar alteraciones, tachaduras, ni roturas.
- El ticket de compra debe contener al menos una (1) unidad del producto promocionado.
- Si en un mismo ticket figuran varios productos promocionados, la participación estará limitada a una (1).
- La participación en esta acción promocional queda limitada a una al día por persona y ticket de compra. En consecuencia un mismo ticket de compra sólo

puede ser usado una única vez para participar, con independencia de que en dicho ticket figuren más de un producto en promoción, y dará lugar a una oportunidad de ganar el sorteo mensual y una oportunidad de ganar el sorteo final.

- Los datos personales de registro deben ser veraces, completos y no erróneos.

Todos aquellos consumidores que hubieran cumplido con los anteriores requisitos, tendrán la posibilidad de participar tanto en el sorteo mensual del mes correspondiente a su participación como en el sorteo final del premio en metálico para gastar en vacaciones.

Sorteo de premios.

Entre todas las participaciones del mes se realizará un sorteo mensual ante notario durante la primera semana del mes siguiente, en cual se determinarán un (1) ganador de un (1) lote de productos Batidos Pascual valorado en 45,60€. Por tanto el total de premios puestos en juego es de doce (12) lotes de productos Batidos Pascual valorados en 45,60€ cada uno.

Cada participación queda identificada en la lista de participantes mediante un número correlativo y creciente por su orden de llegada, desde el primer registro válido recibido (el número 1) hasta el último computable (con el número que corresponda).

El Notario de forma aleatoria seleccionará una participación ganadora identificando un número de participación de entre la lista de participaciones que corresponda, que será declarado como potencial ganador.

El potencial ganador se convertirá en ganador una vez verificada la autenticidad de los datos aportados y la validez del ticket de compra asociado a la participación que ha sido declarada como potencial ganador.

Cada ganador deberá aceptar el premio tal y como se ofrece. En caso de renunciar a él PASCUAL se reserva el derecho de declararlo desierto.

Si la participación no resulta válida, se informará de las causas al participante por correo electrónico. En este sentido le bastará a la organizadora con acreditar el envío de la notificación, sin que el participante pueda oponer su falta de recepción por cualquier causa.

Si la dirección de correo electrónico no es correcta, PASCUAL no podrá ser en ningún caso reclamada por la imposibilidad del envío de la notificación.

Si el primer seleccionado como potencial ganador por sorteo no pudiera ser localizado a través del email facilitado, o no contestara en siete (7) días hábiles aceptando el premio por escrito o su participación no cumpliera con los requisitos establecidos y por tanto no fuese válida, el turno de potencial ganador correrá a favor de la siguiente participación de la lista en orden creciente.

Si aún así ninguno de los participantes en orden creciente correspondiese a una participación válida, el turno de potencial ganador correrá a favor de la primera participación de la lista, y seguiría en orden creciente sucesivamente hasta el previo al que el Notario identificó como ganador potencial.

Sólo se declararía desierto el premio en el caso de que ninguno de los participantes pudiera acreditar su participación y ser declarado ganador.

Si por causas ajenas a la voluntad de El Organizador no pudiera celebrarse el Sorteo en la fecha prevista, este se suspenderá y pasará a realizarse en la fecha laborable (no sábado)

inmediatamente posterior, una vez subsanado el problema que hubiese impedido la realización de dicho sorteo.

Los premios son personales e intransferibles. Para poder proceder a la entrega de los premios es requisito indispensable que el participante haya dado su permiso para ser contactado vía online.

Una misma persona sólo tiene derecho a uno de los 12 premios ofrecidos en esta promoción.

CALIDAD PASCUAL S.A.U. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere e inutilice el buen funcionamiento y transcurso normal y el reglamentario de la presente acción promocional.

4. PREMIOS.

Para poder proceder a la entrega de los premios es requisito indispensable que el participante haya dado su permiso para ser contactado vía online.

Los premios se entienden sujetos a las siguientes condiciones:

- Los premios serán personales e intransferibles, por lo que no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a terceros por parte del ganador. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio o del derecho a su obtención.
- La renuncia al premio o a disfrutarlo no dará ningún derecho de indemnización o compensación. No pueden ser canjeados por su importe en metálico, ni por otro premio.
- El Premio queda estrictamente limitado a lo que expresamente se describe en las presentes bases y no incluye ningún otro gasto o concepto.
- El uso y disfrute del premio se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Ganador. Ni la empresa responsable de la promoción, ni El Organizador o las agencias implicadas en la ejecución de esta acción promocional se responsabiliza del uso del premio que realicen aquellos.
- La renuncia al premio no dará ningún derecho de indemnización o compensación.
- Los premios son como se exponen en las presentes bases.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, CALIDAD PASCUAL, S.A.U., informa a los participantes en la promoción que los datos personales que nos facilite mediante el formulario de participación o posteriormente durante el desarrollo de la misma, así como los que autorice a las redes sociales a través de las que participe que nos faciliten, serán incorporados a nuestros ficheros que se encuentran inscritos en el Registro de la Agencia Española de Protección de Datos. Para facilitarnos datos personales debes ser mayor de 18 años. La negativa a suministrar los datos solicitados como obligatorios determinará la imposibilidad de participar en la promoción, y de recibir el premio en su caso.

Los datos personales facilitados serán utilizados con la finalidad de gestionar el desarrollo de la promoción, hacer la entrega del premio al ganador, así como cumplir cuantas obligaciones legales y fiscales resulten de aplicación.

Los datos personales e información que el participante autorice expresamente, a través de los conectores sociales de Facebook, twitter, Instagram, que dichas redes nos faciliten, mediante la marcación del correspondiente botón de aceptación, podrán ser utilizados por CALIDAD PASCUAL, S.A.U. para la gestión y mantenimiento de la relación con los usuarios de la "fan

page”, la determinación y análisis de perfiles con finalidades comerciales y publicitarias, el cruce de datos con otras base de datos de clientes y usuarios, y el enriquecimiento de éstas, así como la recomendación de espacios, sitios o productos relacionados con sus gustos y aficiones (de acuerdo con su perfil, grupos de interés y aficiones).

CALIDAD PASCUAL, S.A.U podrá remitir por medios tradicionales o electrónicos (email, SMS, etc.) publicidad y ofertas comerciales de la Entidad y demás empresas pertenecientes a la Corporación Empresarial Pascual, de los sectores de fabricación y distribución de productos de alimentación, construcción, inmobiliario, hostelería y golf, actividades de interés general sin ánimo de lucro y formación, a las que podrá cederse los datos con esta finalidad, si nos autoriza para ello mediante la aceptación expresa de la casilla de consentimiento para las comunicaciones comerciales. Consentimiento que podrá revocar en cualquier momento mediante el ejercicio del derecho de oposición en la dirección facilitada a continuación.

Asimismo, los participantes autorizan el uso de su nombre y apellidos, e imagen con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, en relaciones de participantes, ranking, o comunicación de ganadores, incluyendo su publicación en las webs y redes sociales del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin que tengan derecho a recibir por ello pago o contraprestación alguna.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante un escrito identificado con la ref: “Protección de datos- promoción Batidos Pascual – Lotes de producto 2018”, acompañando copia del DNI, en el que se concrete la solicitud dirigida a CALIDAD PASCUAL, S.A.U Av. Manoteras 24, 28050 Madrid; o bien a la siguiente dirección de correo electrónico: responsableseguridad@calidadpascual.com.

Facebook no patrocina, avala o administra en modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella, por lo que la información se proporciona a iniciativa de CALIDAD PASCUAL y no de Facebook.

6. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, APELLIDOS E IMAGEN DE LOS GANADORES

Los ganadores autorizan y consienten expresamente por el hecho de participar en la presente promoción a CALIDAD PASCUAL a utilizar, reproducir, publicar y difundir su nombre y apellidos, e imagen, en las publicaciones a través de la web promocional, en los perfiles en redes sociales de CALIDAD PASCUAL, así como en el material publicitario de la presente promoción o de cualquier otro para la que se necesite hacer referencia al presente, con fines publicitarios y promocionales de esta campaña, incluyendo su publicación en las webs del grupo y en cualquier otro medio de difusión, sin limitación geográfica ni temporal, y sin que ello dé lugar a derecho a contraprestación económica alguna.

7. LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Quedan excluidos de la participación en esta promoción los empleados y familiares de la entidad mercantil CALIDAD PASCUAL, S.A.U. hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, así como todas las empresas encargadas o que colaboran en la realización de la misma, así como los menores de 18 años.

8. ACEPTACIÓN DE BASES, LEGISLACIÓN APLICABLE Y FUERO

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases, y aceptan igualmente el criterio de CALIDAD PASCUAL S.A.U. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente promoción. Se podrá pedir al ganador un documento escrito aceptando el premio en todos los términos y condiciones fijados en estas bases.

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales que por ley puedan corresponder.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROMOTOR

CALIDAD PASCUAL S.A.U. se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la misma.

El Promotor excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del operador de telecomunicaciones a través del cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a la plataforma para la participación a través de la misma.

El Promotor se reserva el derecho a eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

10. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

CALIDAD PASCUAL S.A.U. se reserva el derecho a modificar o cancelar la presente promoción durante el desarrollo de la misma si concurriesen circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito de así lo impusiesen, o siempre que no perjudiquen a los participantes.

11. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de CALIDAD PASCUAL S.A.U. para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

CALIDAD PASCUAL S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

CALIDAD PASCUAL S.A.U. queda exonerado de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a CALIDAD PASCUAL S.A.U. y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable CALIDAD PASCUAL S.A.U. por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

Asimismo, CALIDAD PASCUAL S.A.U. no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales.

CALIDAD PASCUAL, S.A.U. se reserva el derecho de modificar la presente promoción si las circunstancias así lo exigieran. Igualmente, el Participante reconoce y acepta expresamente que en cualquier momento CALIDAD PASCUAL podrá modificar, interrumpir, y/o cancelar la promoción por causas justificadas.

12. FRAUDE

En el caso de que CALIDAD PASCUAL S.A.U. o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente su

registro, participación, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrán de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que se han habilitado los necesarios soportes para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objetivo de lograr el premio de forma ilícita.

Por tanto, CALIDAD PASCUAL se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante y de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación, fraude o falsificación de la promoción

13. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de suscitarse problemas o incidencias en la interpretación de las presentes bases o en el desarrollo de la Promoción, se estará a los criterios que aplique CALIDAD PASCUAL SAU. El período de reclamaciones finaliza 15 días naturales transcurridos desde la fecha de finalización de la promoción

Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española.

14. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Enrique José Rodríguez Cativiela, con despacho en Pº de la Castellana nº 126, 1ª Plta., 28046-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en la página web de la promoción www.batidospascual.es en la sección "Participa".